

Acuerdo de heredades. Quando en las dhas capitulares de la ayunta
 muesa desta villa de molina en otro dia de Agosto
 mes de junio de 1500. Ocho e Incube años juio donos
 se esvta aver. Los dhas m^{rs}. Capitulares y Jenera
 les deste heredad. acuerda. De suma de para con
 fier. sobre rubena fiero se duntaron los dhas
 m^{rs}. de Roque Garcia Ball. Alcobou ordinario
 deos Manuel masin. Recordar no con curriendo
 el d^o xproual. Gullen por allasie ausense que con
 Ponu conrefo sus rria y m^{rs}. de esta oha villa
 heredades. el d^o m^{rs}. Julian heredado d^o Juan
 Antonio Buenavista, el d^o fran. Mar Pinar
 Cristobal, el Padre Benito Aguilar por m^{rs}. de
 el d^o m^{rs}. ania de sus demerria Mathias las
 Monzon, Miguel Puerfio Joseph Comar, Juan
 Romera, fran. Salazar, fran. Reguero
 Balenir Figuera, Joseph faura apoderado de
 con bono de d^o san Juan de Dios de Murcia de
 os heredades que an con unido avia suma
 Dixeron que supiese de aver desidado el dia
 Ocho e Lquans de Abril proximo parados
 el dhas m^{rs}. daron y lim. prasin las heredades
 de conrefo dhas capitulares Lapi mesa a el
 gase. De la dhas para por bases y para supiese
 de con bono onas in univannos Para po

